

tes, Archivos y Bibliotecas según acuerdo adoptado por unanimidad en su sesión de fecha 5 de mayo de 1981 sobre el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, para la mencionada obra, por considerarla de gran interés para el Museo Romántico;

Resultando que concedido a «Pedro Alarcón, S. A.», en representación de «Junten Tradim Co. Ltd.», el trámite de audiencia que previene el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, éste no presentó alegaciones en el plazo señalado.

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que se haya solicitado permiso de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente, concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquirida la obra de que se trata por el precio declarado de ciento veinte mil (120.000) pesetas;

Considerando que ha sido concedido al interesado el trámite de audiencia que señala el artículo 91, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiera para el Museo Romántico un lienzo firmado por Cabral Bejafano, medidas 0,82 por 0,65 metros.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ciento veinte mil (120.000) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone este Departamento para tales atenciones.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador instruyéndole de los recursos pertinentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarda a VV. II.

Madrid, 2 de julio de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

21374 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de delimitación y expropiación del acceso Moratalaz-Vicálvaro.

Con fecha 17 julio de 1981, la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de delimitación y expropiación del acceso Moratalaz-Vicálvaro, correspondiente al eje de núcleo número 14, camino viejo de Madrid a Vicálvaro, incluido en el Convenio MOPU-Ayuntamiento, para la financiación y ejecución de obras de infraestructura vial de la red arterial de Madrid.

Al estar incluido este proyecto en el Convenio suscrito entre el MOPU y el Ayuntamiento de Madrid para obras de la red arterial de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1979, se ha declarado de urgencia la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en el mes, día y hora indicados, comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, tercera planta, Sección de Expropiaciones, Negociado número cuatro, como punto de reunión para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Todos los interesados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Gerente.—6.054-A.

RELACION DE TITULARES

Finca	Nombre	Domicilio	Situación	Convocatoria		
				Mes	Día	Hora
23-33-35	Doña Carmen Borondo López y Marcos de León	Alberto Aguilera, 36	Camino viejo de servicio de Vicálvaro	Octubre	5	9.30
24-25	Vallehermoso, S. A.	Princesa, 5	Camino viejo de servicio de Vicálvaro	Octubre	5	10.00
26-27-28-30	Don Rafael Requena Lazaro	Laurel, 3	Camino viejo de servicio de Vicálvaro	Octubre	6	9.30
29	Ministerio del Aire	Plaza de los Mártires de Madrid	Camino viejo de servicio de Vicálvaro	Octubre	6	10.00
31-32-37-38	Don Martin Campall	Avenida Daroca, 322	Camino viejo de servicio de Vicálvaro (31-32), Plaza de Alonso, s/n. (37-38)	Octubre	7	9.30
34	Canal de Isabel II	Santa Engracia, 125	Canal Este-Vicálvaro	Octubre	7	10.00
39	Don Victoriano Gutiérrez Erzeogiz	Desconocido	Plaza de Alonso, s/n.	Octubre	7	10.30